



JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO

Diecinueve (19) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía
Demandante	Juan Carlos Cortes Ocampo
Demandada	María Inés Vega Arbeláez
Radicación	2019-00108-00

En atención a la solicitud obrante a folio 59 frente, suscrita por el apoderado judicial de la parte demandante, téngase como nueva dirección para notificaciones a la señora MARIA INES VEGA ARBELAEZ, la carrera 15 número 19 A Norte 41 en Armenia Quindío.

Asimismo, agréguese al proceso el Despacho Comisorio Nro. 009 del 24 de agosto de 2020, diligenciado por la Inspección Municipal de Policía y Tránsito de Génova, Quindío, obrante a folios 61 al 64 frente de este cuaderno, para los efectos a los que se contrae el Artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.-

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA

JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE GENOVA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9945257dca4dbaed5dd6aff91303e2ee8a63f93f155232dbd98b49e86077b5a

Documento generado en 19/11/2020 09:17:01 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO
CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el ESTADO Nro.:
081

FIJACIÓN: 20-11-2020

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized initial 'E' followed by a surname, all underlined.